RESOLUCIÓN Nº 263

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 416.055; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 12 *de julio de 2022*

VISTO: *El Memorándum N° 097, de fecha 30 de mayo de 2022, por el cual la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir las especificaciones técnicas para el llamado a Mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP PN; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se inicia en carácter Ad Referéndum de Reprogramación presupuestaria en el Sub Grupo 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual), con el ID N° 416.055.----------

Que el Artículo 33, párrafo primero del Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el Artículo 8° del Decreto N° 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 200, de fecha 30 de junio de 2022, solicitó resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la "Contratación de Extensión de Garantía para Equipos y Mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023". -------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DGAJ N° 795 del 04 de julio de 2022, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 13/07/22

RESOLUCIÓN Nº 263

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 416.055; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022* ***"Contratación de Extensión de Garantía para Equipos y Mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023".***----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*----------

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, ID N° 416.055, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, ajustándose a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:* ----------

- *Dirección General de Tecnología y Comunicaciones*
- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección General de Gabinete*
- *Dirección de Administración*

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 13 07 22

RESOLUCIÓN Nº 263

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 416.055; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

Art. 7° *Disponer que los pagos serán efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022(Ad Referéndum) y Ejercicio Fiscal 2023 (Plurianual) sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.* ----------

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Humberto Insfrán M.
Secretario General

Federico A. González
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 13 07 22